República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00222-00.

Se **pone en conocimiento** de la parte interesada, para los fines de rigor, el comunicado remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTIAGO DE CALI (V.), en torno a la cautela decretada en su momento.

Por otro lado, para proseguir con el trámite, es factible requerir a la rogante, a fin de que despliegue las diligencias orientadas a concretar la especificada figura preventiva, en el plazo de 30 días, contados a partir del noticiamiento del actual auto. Por lo contrario, o sea de no cumplirse con la tarea señalada, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con lo reglado por el num. 1º, art. 317 del C.G.P. En el mismo término, deberán aportarse los medios de convicción de rigor, en caso de que se desarrolle una actuación relacionada con la exhortación que aquí se expide.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de septiembre de 2020
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60444aa0c76b2faa3c6e0196754a4f657f1bb1c080d86a31ec3ecb61fb237cab
Documento generado en 10/09/2020 07:36:26 a.m.